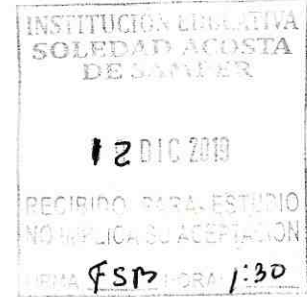


# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,  
DC-341-19 12/12/2019

Licenciado  
**LUIS RAMIREZ CASTELLON**  
Rector  
Institución Educativa Soledad Acosta de Samper  
Ciudad.



**Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Expres- Vigencia-2018.**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoría-PGAT-2019, practicó auditoría modalidad exprés a la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante la vigencia fiscal 2018.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

Atentamente,

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: *Wilmer Salcedo Misas*  
Coordinador de Auditoría

Revisó: *Juan Pablo Rivera Martelo*  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: veintiuna (31) páginas  
Un (01) CD que contiene el Plan de mejoramiento



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA  
MODALIDAD EXPRES**

**INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER  
VIGENCIAS 2018**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Cartagena de Indias D. T. y C.  
DICIEMBRE DE 2019**

**CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)  
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Contralor Distrital  
De Cartagena de Indias (e)

FREDDY QUINTERO MORALES

Director Técnico  
De Auditoría Fiscal

JUAN PABLO RIVERA MARTELO

Coordinador  
De Auditoria

WILMER SALCEDO MISAS

Equipo Auditor

SANDRA PAREJA RICO  
ALBA LUZ SOTO LUNA

**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
1 CARTA DE CONCLUSIONES	4
2 CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	5
3 RESULTADO DE LA AUDITORÍA	7
3.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
4 RELACIÓN DE HALLAZGOS	9



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Rector

**LUIS RAMIREZ CASTELLON**

Institucion Educativa Soledad Acosta de Samper

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practico Auditoria Exprés a los recursos financieros y al proceso de contratación de la Institucion Educativa Soledad Acosta de Samper-vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y equidad, cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, la ejecución del presupuesto con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

La contratación estatal aplicable a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Oficiales se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, en concordancia con la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, que reglamenta el funcionamiento de los mismos.

En cuanto al componente financiero, se encamino esta auditoria a establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Determinar que el manejo dado al presupuesto en la vigencias auditadas fue acorde a lo establecido en las normas que lo reglamentan.

Verificar el cumplimiento de los principios fundamentales de la contabilidad pública.

En cuanto al componente contratación se evaluó y conceptuó sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de entidad.

Verificar el cumplimiento de los objetos contractuales de la muestra selectiva determinando el impacto de esta contratación frente a los objetivos Institucionales, para las vigencias auditadas.

Es responsabilidad de la Institucion Educativa el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a **CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

su vez tiene la responsabilidad de producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión financiera y contractual adelantada por el punto de control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con base en la Guía de Auditoría Territorial, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión del punto de control.

### RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se establecieron cuatro (4) Hallazgos Administrativos Sin Alcance.

### PLAN DE MEJORAMIENTO

En virtud de la Resolución Reglamentaria No. 104 del 10 de marzo de 2.017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la Entidad Auditada deberá diseñar y presentar al Ente de Control un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo del Informe Definitivo.

El Plan de Mejoramiento presentado deberá contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad Auditada, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

**FREDDY QUINTERO MORALES**

Contralor Distrital de Cartagena de Indias(e)

*Proyectó/elaboró: Comisión Auditora*

*Revisó: Wilmer Salcedo Misas*  
Coordinador de auditoría

*Revisó/Aprobó: Juan Pablo Rivera Martelo*  
Director Técnico de Auditoría Fiscal



## 2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan General de Auditorías de la vigencia 2019, aprobado mediante Resolución No. 027 del 21 de enero de 2019, dispone mediante memorando de asignación, hacer auditoría expresa a la Institución Educativa Soledad Aacosta de Samper.

El control sobre el manejo de los fondos de servicios educativos y los soportes se realizó sobre las operaciones correspondientes a las vigencias fiscales 2018, en lo que respecta a la evaluación de los principios de economía, eficiencia, equidad, cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, gestión contractual, gestión financiera y la ejecución del presupuesto con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Los rectores de las instituciones educativas cuentan con autonomía para el manejo de los recursos del fondo de servicios educativos, dado por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el cual contempla los procedimientos de contratación de los fondos de servicios educativos, así como por el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008.

Así mismo el artículo 5 del Decreto 4791 de 2008, señala que los consejos directivos de las instituciones educativas deben cumplir con una serie de funciones que permiten al rector actuar de conformidad con los acuerdos expedidos por dicho consejo.

La comisión auditora se reúne con el propósito de analizar la contratación realizada por la institución educativa, se evidenció que su provisión de bienes y servicios se hace mediante órdenes de suministro y órdenes de servicios.

Esto apoyado en el Decreto 4791 de 2008, *Artículo 17. "RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."*

Analizada la contratación realizada por la institución educativa se hacen las siguientes precisiones:

## Factores Evaluados

Los aspectos que se evaluaron en este proceso para las vigencias 2018 fueron los siguientes:

- Gestión Contractual.
- Gestión Financiera y Presupuestal.

## Ejecución Contractual

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Soledad Acosta de Samper en atención a lo estipulado en el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, reglamentado por los Artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, que contempla lo siguiente: **“REGIMEN DE CONTRATACION. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos FOSE, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y si la cuantía es inferior a los veinte 20 SMLMV, se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo Directivo, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad de los postulados de la función administrativa”**; expidió y aprobó mediante el Acuerdo N° 005 del 7 de junio de 2013; el reglamento interno de contratación con el fin de reglamentar la contratación para la adquisición de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV, reglas que debe cumplir el rector de la institución, quien tiene bajo su responsabilidad este proceso; al ejecutar contratos inferiores a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la Vigencia 2018 de 134 contratos se tomó una muestra de 73 contratos, como se aprecia en la siguiente tabla.

MUESTRA VIGENCIA 2018				
Cantidad de Contratos	Valor de la Contratación	Cantidad de Contratos	% en Valor de Contratos	% en Cantidad de Contratos
Muestra	\$ 162.694.432	73		
Universo	\$ 187.526.712	134	86.7%	54.4%





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Relación de la contratación seleccionada para el análisis de las Gestión Contractual, durante la vigencia fiscal 2018

(C) Número Del Contrato	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista	(C) Cédula/nit Del Contratista
1	9.270.000	LUIS FELIPE MOLINA CHAVEZ Contratista	1047380294
4	7.735.000	CELESTINA HERNANDEZ VIDAL	45478743
5	1.250.000	GABRIEL CONTRERAS ELGUEDO	73138842
7	1.800.000	MIGUEL HENRIQUE ROMERO PEÑARANDA	73140292
8	1.281.000	JAVIER ACUÑA SANTOYA	73152855
9	4.275.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
10	3.200.000	ULISES FRIAS PEREZ	73182178
16	1.987.300	CELESTINA HERNANDEZ VIDAL	45478743
17	1.270.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689
26	3.712.800	CELESTINA HERNANDEZ VIDAL	45478743
28	920.600	MAGALY PEREZ DIAZ	45422748
29	1.200.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215
30	2.350.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
31	3.500.000	LIBARDO ENRIQUE PEDROZA HOYOS	73091658
37	1.435.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
39	948.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689
40	3.450.000	JOSE GUILLERMO GARCES BABILONIA	1047425608
41	1.600.000	LUIS FELIPE MOLINA CHAVEZ	1047380294
42	970.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215
43	1.288.500	EDINSON DE JESUS PEA PATERNINA	1065612014
44	1.320.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133

**CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso**

**[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)**

**[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

46	1.900.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
47	1.870.000	ULISES FRIAS PEREZ	73182178
48	970.000	MAGALY PEREZ DIAZ	45422748
49	1.025.000	MARYLUZ ACERO AVILA	52494305
51	1.810.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
52	1.400.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215
55	1.225.000	DANEYIS P. VALLE SABALZA	32942282
56	1.092.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
57	1.800.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689
58	910.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
59	996.000	CHRISTINA I. ARRIETA PACHECO	1047436967
60	950.000	ORLANDO M. GARCIA ALJURE	9083247
61	2.000.000	YICETH NAUDYT RAMOS PIMIENTA	45694257
64	2.060.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
65	1.400.000	JOSE G. GARCES BABILONIA	1047425608
66	2.210.000	ORLANDO M. GARCIA ALJURE	9083247
68	1.000.000	JAVIER E. CANCIO MEZA	73139681
71	3.900.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689
74	10.024.560	CELESTINA HERNANDEZ VIDAL	45478743
75	1.780.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
79	1.500.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215
80	950.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
81	3.600.000	GLADYS ESTHER CERVANTES VARGAS	45497273
82	3.500.000	LIBARDO PEDROZA HOYOS	73091658
83	1.400.000	LUIS JAVIER VALENCIA MONSALVE	19217715
86	970.000	DANEYIS VALLE SABALZA	32942282
88		GERMAN GRISALES PEREZ	72196133

**CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso**

**[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)**

**[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	920.000		
89	995.000	MAGALY PEREZ DIAZ	45422748
90	3.200.000	JOSE G. GARCES BABILONIA	1047425608
91	1.690.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689
92	3.090.000	LUIS FELIPE MOLINA CHAVEZ	1047380294
94	1.378.000	VICTOR PEREZ PAJARO	9298560
98	990.000	GERMAN GRISALES PEREZ	72196133
103	1.600.000	DANEYIS VALLE SABALZA	32942282
104	1.500.000	GERLIZ MARGARITA BERNATTE HERNANDEZ	1050959194
105	1.500.000	JHONNY JESUS BARRIOS RAMOS	1047405527
106	911.064	JAIME PIANETA LOPEZ	8703894
115	1.250.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215
116	1.820.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
119	2.840.000	ARMANDO VASQUEZ GUERRERO	9068663
120	1.480.000	NAZLY VICTORIA VALLE YI	45469529
125	2.600.000	JAIME PIANETA LOPEZ	8703894
126	930.000	MAGALY PEREZ DIAZ	45422748
127	10.000.000	ULISES FRIAS PEREZ	73182178
130	2.247.000	ALONSO CAMARGO MACHADO	85160689
131	948.000	LUIS GUILLERMO COHEN ARBELAEZ	1002389578
132	960.000	AMAURY FUENTES CARO	9094656
133	1.980.000	FELIPE MOLINA CHAVEZ	1047380294
134	2.000.000	ARNALDO RODRIGUEZ SANTIAGO	73119970
135	2.300.000	GERMAN GRISALES PEREZ	73196133
136	5.359.608	FUGIASEO SAS	800105441
137	1.200.000	ARTURO GRISALES OJEDA	73168215

**CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso**

**[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)**

**[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**



Con relación a la gestión Contractual la comisión ha evidenciado:

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 1

En la evaluación y revisión de los expedientes contractuales solicitados, se observó que la I.E.S.A.S no le está dando cumplimiento a los principios de la ley de archivo, toda vez, que durante el desarrollo del proceso auditor se evidenció por parte de la comisión que los contratos son archivados de forma general en una sola AZ, por vigencias y no de forma individual.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 2

Las instituciones educativas han incurrido en errores no solo en la parte presupuestal, sino en la modalidad de contratación, así como la ejecución de los mismos, lo que ha desencadenado que los rectores de las instituciones educativas celebren contratos sin competencia funcional para hacerlo, recauden y destinen recursos de forma inadecuada por concepto de tiendas escolares, pero de conformidad con lo concluido de la mesa de trabajo celebrada con los rectores y la Secretaría de Educación Distrital, los rectores no han contado con el apoyo técnico y de asesoría que supone del ejercicio de la ordenación del gasto por parte del ente territorial (Secretaría de Educación).

## ANALISIS FINANCIERO, CONTABLE Y PRESUPUESTAL

Durante la auditoría se evidenció la razonabilidad de los estados financieros de la I.E.S.A.S, se determinó un **DICTAMEN CON SALVEDAD**, dado que la razonabilidad la situación financiera, en sus aspectos más significativos de las cuentas deudoras y propiedades plantas y equipos presentan incertidumbre a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones en las mismas fechas, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### Análisis a los estados financieros.

INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER  
BALANCE GENERAL  
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2018-2017  
EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

	2018	%	2017	%	VARIACION	%
TOTAL ACTIVO	1.000.820	100%	876.388	100%	124.432	14.1%
TOTAL PASIVO	39.184	4%	48.451	5.6%	- 9.267	19.1%

**CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

TOTAL PATRIMONIO	961.636	96%	827.937	94.4%	133.699	13.9%
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO	1.000.820	100%	876.388	100%	124.432	16.1%

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora—Cifras en miles-

La I.E.S.A.S a 31 de diciembre de 2018, registro activos totales por valor de \$1.000.820 (miles de pesos), evidenciando un aumento del 12.4% con respecto a la vigencia anterior. De igual manera los pasivos a diciembre 31 de 2018, muestran un valor de \$39.184(miles de pesos), representando el 4% del total de los pasivos y mostrando una variación negativa con respecto a la vigencia 2017 del 23.6%. Al referirse al patrimonio podemos ver que su participación en la estructura financiera es del 96% del total de los activos, observándose un aumento porcentual de su participación del 12.4% con respecto a las cifras del año 2017.

### ACTIVOS

Al analizar el Balance General de la I.E.S.A.S a 31 de diciembre de 2018, podemos observar que los activos de esta institución presentaron un aumento total de \$37.353 (miles de pesos) y porcentual del 16% con respecto al año inmediatamente anterior. Donde el valor de los activos totales pasa de \$240.354 (miles de pesos) del 2017 a \$277.707 (miles de pesos) en el año 2018.

ACTIVOS						
	2018	%	2017	%	Variación	%
Total Activos Corrientes	307.065	30.7%	203.050	23.2%	104.015	51.2%
Total Activos no Corrientes	693.755	69.3%	673.338	76.8%	20.417	5%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.000.820</b>	<b>100%</b>	<b>876.388</b>	<b>100,0%</b>	<b>124.432</b>	<b>16%</b>

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora—Cifras en miles-

De igual forma se evidencia un aumento en los activos corrientes en términos porcentuales del 51.2% al pasar del año 2017 al 2018. Partida que posee una participación del 30.7% dentro del total de activos al finalizar la vigencia 2018, con un monto de \$307.065 (miles de pesos).

El activo no corriente tuvo una participación del 69.3% al cierre de la vigencia 2018 y mostró un aumento del 5% respecto al año 2017. En este punto la comisión auditora puede concluir con atención al principio de la materialidad relativa que la cuenta de mayor representación entre los activos de la entidad es la Propiedad, Planta y Equipo con una participación del 58.3%, en segundo lugar podemos

**CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso**

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



mencionar la cuenta de efectivo con un 30.7%, y por último se presenta la cuenta de Deudores con un del 11%.

A continuación procedemos a relacionar cada una de los hallazgos evidenciados dentro del proceso de evaluación a los estados financieros y sus revelaciones:

## DEUDORES

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2018, según estados financieros aportados por la I.E.S.A.S presenta un saldo de \$26.009 (miles de pesos), la cual representa el 11 % del total de los activos, así como un aumento del 280% con respecto al año 2017.

### ➤ OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 3

Al realizar la revisión de la cuenta 1470 – Otros deudores, se evidencia que la Institución Educativa no ha podido verificar el estado real de la cuenta por cobrar, la cual se deriva de transferencias recibidas pagos de los arriendos de kioscos o tiendas escolares por valor de \$26.009; Toda vez, que hay en la cuenta 2905-Recaudos a favor de terceros sin identificar por valor de \$3.959.

Como resultado de las indagaciones realizadas por el grupo auditor con los responsables del área contable, se informa que este hecho fue reconocido durante la vigencia 2018, lo que a la fecha genera serias dudas sobre la real existencia de esta cuenta por cobrar a nombre de la I.E.S.A.S., considerándose así una incertidumbre contable dentro de los Estados Financieros de los años 2018 por valor de \$26.009. Lo anterior permite establecer el Incumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 de 2008 para el reconocimiento de los deudores, expedida por la Contaduría General de la Nación.

## PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A diciembre 31 de 2018 este grupo sumó \$583.803 (miles de pesos), con una participación del 58.3% del activo total, registra un aumento del 0.25% respecto a la vigencia 2017 debido a la adquisición de maquinaria y equipos, muebles y enseres y equipo de oficina. Este grupo se encuentra representado de la siguiente manera:

	2018	%	2017	%	Variación	%
Propiedades, Planta y Equipo	583.803	58.3%	582.307	66.4%	1.496	0.25%
Maquinaria y Equipo	129.815	12.9%	106.907	12.1 %	22.908	21.4%

**CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Equipos médicos y científicos	10.176	1.01%	10.176	1.1%	-	0%
Muebles. En seres y Equipos de Oficina	472.452	47.1%	436.228	49.7%	36.224	8.3%
Equipos de Comunicación y Computación	141.157	14.0%	141.157	16.9%	-	0%
Depreciación Acumulada	(169.797)	16.9%	(112.161)	12.7%	57.636	51.3%

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora–Cifras en miles-

### ➤ OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 4

Se detectó que la I.E.S.A.S. a pesar de contar con un inventario físico realizado en la vigencia 2017, no ha depurado la cuenta Propiedad Planta y Equipo. Para ello la Institución deberá establecer que bienes se encuentran con vida útil, que bienes están obsoletos, dañados o inservibles para proceder a su retiro. De esta forma se vulnera lo establecido en conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, mediante el expediente 200912-138808 del 5 de Febrero de 2010, 20132000049191 del 10 de octubre de 2013, 20152000004461 del 24 de febrero de 2015 y en el Numeral 21, Capítulo III, Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Lo anteriormente expuesto genera incertidumbre en este grupo contable por \$583.803 (cifras en miles), por lo tanto la Institución debe efectuar un proceso de depuración que permita determinar saldos reales de la cuenta.

### PASIVOS

Los pasivos de la I.E.S.A.S a 31 de diciembre de 2018, suman \$39.184, un 19.1% menos que al cierre de la vigencia 2017. Las principales deudas poseídas por el ente se componen de las siguientes cuentas:

PASIVOS						
	2018	%	2017	%	Variación	%
<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>30.775</b>	<b>78.5%</b>	<b>43.895</b>	<b>90.5%</b>	<b>-13.120</b>	<b>-30%</b>
Adquisición bienes y servicios	25.966	66.2%	40.778	84.6%	-14.812	-36%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	3.809	12.3%	3.117	6.42%	692	22%
<b>Otros pasivos</b>	<b>8.409</b>	<b>21.4%</b>	<b>4.556</b>	<b>10.37%</b>	<b>3.853</b>	<b>85%</b>
Recaudos a Favor de Terceros	3.959	10.07%	1.959	4.45%	2.000	102%
Ingresos recibidos por anticipado	4.451	11.3%	2.597	5.9%	1.854	71%
<b>Total Pasivos</b>	<b>39.184</b>	<b>100%</b>	<b>48.851</b>	<b>100%</b>	<b>-9.667</b>	<b>-20%</b>

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora–Cifras en miles-

### PATRIMONIO

CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
 AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)  
[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

A diciembre 31 de 2018 el patrimonio de la I.E.S.A.S., registró un saldo de \$961.636 (miles de pesos), mostrando una participación 96% dentro de la estructura financiera.

PATRIMONIO						
	2018	%	2017	%	Variación	%
<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>961.536</b>	<b>96%</b>	<b>827.937</b>	<b>94,40%</b>	<b>133.599</b>	<b>16%</b>
CAPITAL SOCIAL	648.089	65%	648.089	74%	0	0%
Excedente o deficit del ejercicio	190.096	19%	14.127	2%	<b>175.969</b>	1246%
provisión agotamiento, amortizaciones	3.039	0%	93.702	11%	<b>-90.663</b>	-97%
resultado presente ejercicio	0	0%	259.182	30%	<b>-259.182</b>	-100%
Resultados de Ejercicio anteriores	274.504	27%	0	0%	<b>274.504</b>	0%
estado de saneamiento contable	241	0%	241	0%	0	0%
Provisión agotamiento, depreciación amortización	-154.533	-15%	0	0%	<b>-154.533</b>	0%
<b>Total Pasivos</b>	<b>961.536</b>	<b>96%</b>	<b>827.937</b>	<b>94%</b>	<b>133.599</b>	<b>16%</b>

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora–Cifras en miles

## ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento a lo cometido de la entidad auditada.

### INGRESOS

A 31 de diciembre de 2018, la institución educativa revela en sus estados financieros unos ingresos por valor de \$538.779 (miles de pesos), mostrando un aumento del 39% con relación al año 2017, cuyo monto era de 386.494(miles de pesos).

INGRESOS						
	2018	%	2017	%	Variación	%
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>538.779</b>	<b>100%</b>	<b>386.494</b>	<b>94,40%</b>	<b>152.285</b>	<b>39%</b>
Venta de Servicios	6.370	1%	8.153	2%	<b>-1.783</b>	-22%
Transferencia	532.409	99%	378.341	92%	<b>154.068</b>	41%
<b>Total Ingresos</b>	<b>538.779</b>	<b>100%</b>	<b>386.494</b>	<b>94%</b>	<b>152.285</b>	<b>39%</b>

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora–Cifras en miles



## GASTOS

Durante la vigencia 2018 la institución educativa registró gastos por valor de \$170.787(Cifras en miles), un 12% menos de lo registrado durante el año 2017, cuyo valor fue de \$194.013(Cifras en miles).

GASTOS						
	2018	%	2017	%	Variación	%
Gastos Operacionales	381.586	99%	400.137	98,90%	-18.551	-5%
Otros gastos	1.647	1%	4.322	1%	-2.675	-62%
<b>total gastos</b>	<b>383.233</b>	<b>100%</b>	<b>404.459</b>	<b>100%</b>	<b>-21.226</b>	<b>-5%</b>

Fuente: E.F. I.E.S.A.S 2018 / Cálculos Comisión Auditora–Cifras en miles

**INGRESOS:** Al finalizar la vigencia fiscal 2018, la apropiación definitiva del presupuesto de ingresos fue de (\$747.036), y su recaudo durante la vigencia auditada fue del 100% (\$747.036).

(C) Concepto	(D) Presupuesto Inicial	(D) Adiciones	(D) Reducciones	(D) Presupuesto Final	(D) Recaudo Del Periodo	(D) Recaudo Acumulado
CERTIFICADOS EGRESADOS	2.000.000	987.980	-	2.987.980	877.300	2.987.980
DUPLICADO DIPLOMAS	-	-	-	-	-	-
ARRIENDO TIENDA ESCOLAR	29.200.000	3.040.000	-	32.240.000	16.120.000	32.240.000
PUNTO DE VENTA DE HELADOS	1.240.000	200.000	-	1.440.000	720.000	1.440.000
ARRIENDO DE AULAS DE CLASES	-	-	-	-	-	-
OTROS ARRIENDOS	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS NACIONALES Y DISTRITALES - GRATUIDAD	370.000.000	-	42.970.111	327.029.889	-	327.029.889
TRANSFERENCIAS NACIONALES Y DISTRITALES - BANDA DE PAZ	-	7.000.000	-	7.000.000	-	7.000.000
TRANSFERENCIAS NACIONALES Y DISTRITALES - OTRAS	-	201.378.804	-	201.378.804	201.378.804	201.378.804
RECURSOS DE BALANCE	1.000.000	172.708.434	-	173.708.434	-	173.708.434
DONACIONES	-	-	-	-	-	-
OTROS	-	1.251.307	-	1.251.307	1.251.307	1.251.307

403.440.000    386.566.525    42.970.111    747.036.414    220.347.411    747.036.414  
Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos I.E.S.A.S.\_2018

**CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

**AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso**

**[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)**

**[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**



## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2018

Según las Ejecuciones Presupuestales de Gastos 2018, presentadas al equipo auditor se pudo extraer lo siguiente:

**GASTOS:** Durante la vigencia 2018, culminó con un Presupuesto de Gastos Definitivo de (\$747.036), comprometiéndose el 100% del presupuesto de Ingresos.

(C) Descripción	(D) Apropriación Inicial	(D) Traslados - Credito	(D) Traslados - Contracreditos	(D) Adiciones	(D) Reducciones	(D) Apropiación Definitiva
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - HONORARIOS	2.000.000	-	2.000.000	-	-	-
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ? REMUN. SERVI. TEC.	9.500.000	-	8.210.501	11.000.000	-	12.289.499
SERVICIOS PROFESIONALES	16.000.000	70.000	-	10.000.000	8.400.000	17.670.000
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES BANCARIAS	5.000.000	-	873.904	1.000.000	3.000.000	2.126.096
COMPRA DE EQUIPOS ADMINISTRATIVOS	15.000.000	-	17.100.074	10.000.000	4.240.400	3.659.526
COMPRA DE EQUIPOS AULAS DE CLASE	35.000.000	36.642.977	7.640.392	10.000.000	15.000.000	59.002.585
COMPRA DE EQUIPOS LABORATORIOS	5.000.000	-	9.500.000	8.208.434	-	3.708.434
MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	18.000.000	2.000.000	11.800.000	10.000.000	-	18.200.000
MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO	3.700.000	-	9.700.000	10.000.000	-	4.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA DOCENCIA	21.500.000	32.427.000	6.081.004	10.000.000	5.000.000	52.845.996
MATERIAL DIDACTICO Y LIBROS	6.750.000	-	8.500.000	5.000.000	-	3.250.000
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	6.500.000	-	4.612.541	5.000.000	-	6.887.459
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	105.000.000	25.321.926	4.000.000	10.000.000	7.329.711	128.992.215
MANTENIMIENTO DE PLANTA FISICA	27.500.000	3.490.000	6.000.000	213.378.804	-	238.368.804
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	18.500.000	3.669.064	3.000.000	10.000.000	-	29.169.064
MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES	11.500.000	11.633.000	-	5.000.000	-	28.133.000
OTROS MANTENIMIENTOS	21.500.000	-	1.680.119	10.000.000	-	29.819.881
MENSAJERIA Y CORREO	1.000.000	-	1.000.000	500.000	-	500.000
TRANSPORTE ESTUDIANTES	1.410.000	-	657.000	1.000.000	-	1.753.000
ACARREOS Y FLETES	1.000.000	-	1.000.000	1.000.000	-	1.000.000
OTROS TRANSPORTES	2.500.000	-	1.491.000	1.000.000	-	2.009.000
PERIODICO ESCOLAR	1.730.000	-	381.160	1.000.000	-	2.348.840
FOTOCOPIAS	3.000.000	330.000	2.000.000	1.000.000	-	2.330.000
CARTELERAS Y PENDONES	3.500.000	3.382.000	-	1.000.000	-	7.882.000
SERVICIO DE TELEFONIA	15.000.000	7.000.000	3.022.356	9.479.287	-	28.456.931
SERVICIO DE GAS NATURAL	1.050.000	62.604	-	1.000.000	-	2.112.604
POLIZAS DE MANEJO	1.000.000	-	1.000.000	2.000.000	-	2.000.000
PRIMAS Y SEGUROS PARA BIENES	1.000.000	-	1.000.000	2.000.000	-	2.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ? GTOS VIAJES EDUC.	1.000.000	-	1.000.000	1.000.000	-	1.000.000
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ? GTOS VARIOS IMPREV.	3.300.000	-	706.520	1.000.000	-	3.593.480
CAPACITACION ESTUDIANTES	3.500.000	-	2.100.000	1.000.000	-	2.400.000
INSCRIPCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTOS DEPORTIVOS	3.500.000	-	1.010.000	6.000.000	-	8.490.000
ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACTOS PEDAGÓGICOS	14.000.000	1.448.000	360.000	5.000.000	-	20.088.000
ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ACT. CULTURALES	10.000.000	-	9.350.000	5.000.000	-	5.650.000
PROYECTOS SOCIOCULTURALES	5.000.000	3.800.000	1.500.000	5.000.000	-	12.300.000
ACCIONES DE MEJORAMIENTO	3.000.000	-	3.000.000	3.000.000	-	3.000.000
	403.440.000	131.276.571	131.276.571	386.566.525	42.970.111	747.036.414

Fuente: Ejecución Presupuestal de Egresos I.E.S.A.S\_2018

#### 4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS Vigencia 2018

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	4	
2. ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIAS	4	
3. FISCAL Y DISCIPLINARIO		
4. DISCIPLINARIOS		
5. PENALES		
6. FISCALES		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Convenios, Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
7. SANCIONATORIOS		
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)</b>	<b>4</b>	



**ANÁLISIS RESPUESTA INFORME PRELIMINAR**

**SUJETO DE CONTROL:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER

**TIPO DE CONTROL:** AUDITORIA EXPRES

**VIGENCIA FISCAL:** 2018

**FASE:** Informe

**FECHA:** 12 de diciembre de 2019

**TEMA:** Análisis Respuesta Informe Preliminar

**PARTICIPANTES:**

Juan Pablo Rivera Martelo– Director Técnico de Auditoria Fiscal

Wilmer Salcedo Misas - Coordinador

Sandra Pareja Rico – Líder

Alba Luz Soto Luna - Auditor

**DESARROLLO**

En las instalaciones de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se reunieron los abajo firmantes y en la fecha antes mencionada con el propósito de llevar a cabo el análisis de la respuesta al informe preliminar, la cual se detalla a continuación:

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS COMISION AUDITORA
1	<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N° 1</p> <p>En la evaluación y revisión de los expedientes contractuales solicitados, se observó que la IESAS no le está dando cumplimiento a los principios de la ley de archivo, toda vez que durante el desarrollo del proceso auditor se evidenció por parte de la comisión que los contratos son archivados de forma general en una sola AZ, por vigencias y no de forma individual.</p>	<p>La entidad no dio respuesta a esta observación.</p>	<p>Se evidencia que no se le da respuesta a esta observación por tanto queda en firme, y pasa a ser Hallazgo Administrativo Sin Alcance; la entidad debe establecer un Plan de Mejoramiento.</p>

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL**

<p><b>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE N° 2</b></p> <p>Las instituciones educativas han incurrido en hierros no solo en la parte presupuestal, sino en la modalidad de contratación, así como la ejecución de los mismos, lo que ha desencadenado que los rectores de las instituciones educativas celebren contratos sin competencia funcional para hacerlo, recauden y destinen recursos de forma inadecuada por concepto de tiendas escolares, pero de conformidad con lo concluido de la mesa de trabajo celebrada con los rectores y la secretaria de educación distrital, los rectores no han contado con el apoyo técnico y de asesoría que supone del ejercicio de la ordenación del gasto por parte del ente territorial. (Secretaria de Educación).</p>	<p>La entidad no dio respuesta a esta observación.</p>	<p>Se evidencia que no se le da respuesta a esta observación por tanto queda en firme, y pasa a ser Hallazgo Administrativo Sin Alcance; la entidad debe establecer un Plan de Mejoramiento.</p>
<p>➤ <b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No 3</b></p> <p>Al realizar la revisión de la cuenta 1470 – Otros deudores, se evidencia que la Institución Educativa no ha podido verificar el estado real de la cuenta por cobrar, la cual se deriva de transferencias recibidas pagos de los arriendos de kioscos o tiendas escolares por valor de \$26.009; Toda vez que hay en la cuenta 2905-Recaudos a favor de terceros sin identificar por valor de \$3.959</p> <p>Como resultado de las indagaciones realizadas por el grupo auditor con los responsables del área contable, se informa que este hecho fue</p>	<p>La entidad no dio respuesta a esta observación.</p>	<p>Se evidencia que no se le da respuesta a esta observación por tanto queda en firme, y pasa a ser Hallazgo Administrativo Sin Alcance; la entidad debe establecer un Plan de Mejoramiento.</p>

**CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

AV. CRISANTO LUQUE, DIAG.22 #47 B 23. Tercer Piso

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)

[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



**DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL**

<p>reconocido durante la vigencia 2018, considerándose así una incertidumbre contable dentro de los Estados Financieros de los años 2018 por valor de \$26.009. Lo anterior permite establecer el Incumpliendo de lo establecido en la Resolución 357 de 2008 para el reconocimiento de los deudores, expedida por la Contaduría General de la Nación.</p>		
<p>➤ <b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA SIN ALCANCE No. 4</b></p> <p>Se detectó que la I.E.S.A.S a pesar de contar con un inventario físico realizado en la vigencia 2017, no ha depurado la cuenta Propiedad Planta y Equipo. Para ello la Institución deberá establecer que bienes se encuentran con vida útil, que bienes están obsoletos, dañados o inservibles para proceder a su retiro. De esta forma se vulnera lo establecido en conceptos emitido por la Contaduría General de la Nación, mediante el expediente 200912-138808 del 5 de Febrero de 2010, 20132000049191 del 10 de octubre de 2013, 20152000004461 del 24 de febrero de 2015 y en el Numeral 21, Capítulo III, Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.</p>	<p>La entidad no dio respuesta a esta observación.</p>	<p>Se evidencia que no se le da respuesta a esta observación por tanto queda en firme, y pasa a ser Hallazgo Administrativo Sin Alcance; la entidad debe establecer un Plan de Mejoramiento.</p>